



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 766 /

MAT: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA
PROYECTO OBRAS COMPLEMENTARIAS
SEGUNDO NIVEL (2º Y 3º BLOQUE) MERCADO
DE LAJA",

Laja, 20 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de recepción provisoria del proyecto "Obras complementarias segundo nivel (2º y 3º bloque) mercado de Laja", presentada por Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 11.01.2013;
- 2.- Informe del I.T.O. , de fecha 11.01.2013, que indica que el proyecto se encuentra terminado;
- 3.- D.A. N°721 de fecha 15.02.2013, que designa Comisión de Recepción Provisoria;
- 4.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.02.2013;
- 5.- La necesidad del Depto. de Obras de recepcionar provisoriamente el proyecto;
- 6.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria del proyecto "Obras complementarias segundo nivel (2º y 3º bloque) mercado de Laja", obra contratada con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9.
- 2.- **RATÍFIQUESE** como integrante de la Comisión a las siguientes funcionarios:
SR. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
SR. PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) con IVA incluido.
- 4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°32654 del Banco Santander, por \$600.000.-
- 5.- **RECEPCIONESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE / COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- DAEM